

En la villa de chefin en Venise y dos dias del mes de octubre  
 de mill e seiscientos e sesenta e seis años. Don Alonso de  
 Cambrano Cavallero del orden de Santiago, Capitán de Ca  
 valeros del Rex, de Orabruze, Governador y Justicia mayor  
 de la villa de Loria y los señores Diego de Soria enqueste Conque  
 hunderosa y su ordinario en Mayoria de edad, Don Alonso  
 Goyth. Carrero mayor. Alfonso mayor. Pedro chico de  
 guerman. Alcalde provincial. Don Alonso Brusos Carrero de  
 procurador judicial. Don Fernando Lopez garria y Don  
 Pedro chico de guerman Carrero de los Reys. Tutores de Juan  
 de Soria y de su hijo desta villa para su casa y para  
 su casa por su muerte al servicio de S. M. y de Ven  
 comun desta Republica desta Reyna. Dico de sucesion lo  
 siguiente

De sucesion de su hermano que es Don Alonso de Soria y de su  
 sobrina la esposa de los señores del Veneciano de la milicia  
 que a esta villa tocan y sujetos a que se haga la yndentada  
 que falden sin en cargo de su consorte. que es el Rey  
 por aver estado algun tiempo y que al presente se man  
 neren en poder de algunos soldados algunos Venecianos y pa  
 ra que se haga formar el Reconocimiento, se non figure alquien  
 mayor desta villa que dentro del segundo dia sea se por  
 gar de pronto en la sala Capitular los señores y para  
 ello se le dejon el presente C. lista de los diez e sy soldados  
 y para que se reconozca la falta y paca de alguna suena y for  
 reparado y agan el de partim, dentro de su dia  
 de creacion de su hermano que en la falta de un hombre  
 al cumplimiento de los diez e sy de esta milicia y con

